

Recibí 13/10/26



Claudia Marcela Velez Lanz

Asunto: Se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) a informar de manera detallada sobre las causas de las constantes emanaciones de hidrocarburos, gases y olores tóxicos en los municipios de Jalapa, Centro y Cárdenas, y a presentar un plan de retiro o modernización de la infraestructura obsoleta que afecta la calidad del aire y del agua, en particular en la zona de Sánchez Magallanes.

DIP. CLAUDIA MARCELA VELEZ LANZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.-

El que suscribe, Miguel Ángel Mohen Piñera, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa y formación de leyes, conferidos en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta soberanía, SE EXHORTA A

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) A INFORMAR DE MANERA DETALLADA SOBRE LAS CAUSAS DE LAS CONSTANTES EMANACIONES DE HIDROCARBUROS, GASES Y OLORES TÓXICOS EN LOS MUNICIPIOS DE JALAPA, CENTRO Y CÁRDENAS, Y A PRESENTAR UN PLAN DE RETIRO O MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OBSOLETA QUE AFECTA LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA, EN PARTICULAR EN LA ZONA DE SÁNCHEZ MAGALLANES. al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Fundamento Constitucional: El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Es responsabilidad del Estado y de las empresas productivas, como Pemex, garantizar que sus operaciones no vulneren este derecho fundamental.

Crisis de Calidad del Aire (Jalapa y Centro): Durante el año 2026, habitantes de los municipios de Jalapa y Centro han reportado de manera persistente olores intensos a hidrocarburos y gases. Estos episodios, documentados repetidamente entre mayo y octubre, han generado malestares físicos en la población, incluyendo afecciones respiratorias, náuseas y dolores de cabeza, evidenciando una falla recurrente en la contención de emisiones en instalaciones como la Batería de Separación Agave y sus redes de ductos.

Contaminación de Aire y Agua (Cárdenas): En el municipio de Cárdenas, particularmente en la zona costera de Sánchez Magallanes, la problemática escala al afectar tanto el aire como los recursos hídricos. La presencia de infraestructura extractiva

calificada por los ciudadanos como obsoleta, dañada y en estado de abandono (referida coloquialmente como "cacharros"), representa un riesgo inminente de derrames y emanaciones tóxicas que contaminan las aguas del Golfo de México y el aire de las comunidades aledañas, vulnerando el sustento y la salud de los habitantes.

Necesidad de Rendición de Cuentas: Si bien han existido reuniones entre autoridades ambientales (como la Semades) y Pemex, los resultados han sido insuficientes, opacos y basados en promesas a largo plazo (2027) que no mitigan la exposición constante de la población al riesgo actual.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta de manera contundente a Petróleos Mexicanos (Pemex) a que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, presente un informe público, detallado y técnico que explique el origen de las emanaciones de gases e hidrocarburos reportadas sistemáticamente en los municipios de Jalapa, Centro y Cárdenas durante el año 2026.

SEGUNDO. Se exige a Pemex la presentación inmediata de un Plan Integral de Remediación y Modernización de Infraestructura para la zona de Sánchez Magallanes, Cárdenas. Dicho plan debe especificar el cronograma para el desmantelamiento y retiro definitivo de instalaciones extractivas obsoletas que, por su condición técnica, representan un riesgo ambiental inaceptable para el aire y el agua de la región.

TERCERO. Se insta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Semades) y a las autoridades federales competentes a ejercer sus facultades de inspección y vigilancia, garantizando que Pemex cumpla con las normas ambientales vigentes. El Estado debe priorizar el derecho constitucional de los ciudadanos a un aire limpio y agua libre de contaminación sobre los intereses operativos de la paraestatal.

CUARTO. Se solicita que se establezca una mesa de seguimiento permanente con representación ciudadana de las comunidades afectadas, donde la información sobre calidad del aire y riesgos de contaminación sea transparente, veraz y de libre acceso para la población afectada.

ATENTAMENTE,

AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA,

COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA